

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1405 - 2024

19 ABR 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.24,581,712.00). -----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Petén, Jalapa, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.24,581,712.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 24 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.24,581,712.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)
Total	<u>24,581,712.00</u>
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	24,290,000.00

19 ABR 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	3,000.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	225,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	6,440.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	33,902.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	23,370.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes clase RP número 361, 362, 363, 364, 367, 368, 369, 370, 371 y 372, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Subtotal	Total
		Total		24,581,712.00
361	RP	52-0402-0126		2,310,000.00
362	RP	11	1,760.00	
	RP	21	1,760.00	3,520.00
363	RP	11		200.00
364	RP	52-402-0126		21,980,000.00
367	RP	21		3,000.00
368	RP	11		225,000.00
369	RP	11		33,902.00
370	RP	11		19,650.00
371	RP	21		1,540.00
372	RP	11	4,660.00	
	RP	21	240.00	4,900.00

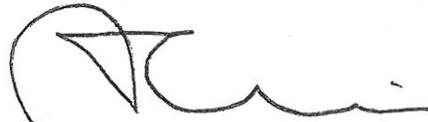
Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de Q.285,172.00, a la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" por Q.6,540.00 y a la fuente 52 "Préstamos Externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" por Q.24,290,000.00, para un total de Q.24,581,712.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de

1405 - 2024

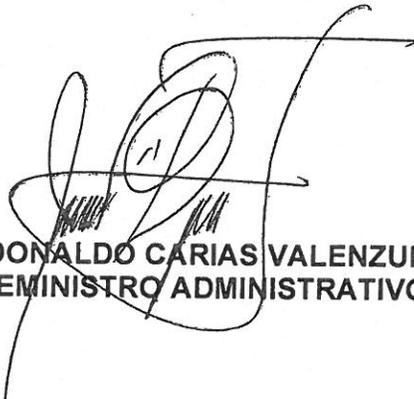
19 ABR 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Petén, Jalapa, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

